



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 156-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 29 de agosto de 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 09-2016-RDL-DDFPO/MDPB, del Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios, Informe N° 213-2016-GPOCC-ELFL/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, Informe N° 0488-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 09-2016-RDL-DDFPO/MDPB, de fecha 17 de agosto de 2016 el de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios, presentó a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DOS AULAS DE NIVEL SECUNDARIA - COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE AGUACHINI Y EL BOTIQUIN COMUNAL DE LA COMUNIDAD MIRITIRIANI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 12,430.00 (Doce mil cuatrocientos treinta con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es contar con ambientes adecuados, mejorando la infraestructura de dos aulas de educación secundaria, un comedor escolar y botiquin comunal. Consecuentemente la Gerencia de Pueblos Originarios previa evaluación emitió opinión favorable y solicitó su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0488-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 25 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DOS AULAS DE NIVEL SECUNDARIA - COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE AGUACHINI Y EL BOTIQUIN COMUNAL DE LA COMUNIDAD MIRITIRIANI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 12,430.00 (Doce mil cuatrocientos treinta con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos y

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones confiertas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DOS AULAS DE NIVEL SECUNDARIA - COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE AGUACHINI Y EL BOTIQUIN COMUNAL DE LA COMUNIDAD MIRITIRIANI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total de S/ 12,430.00 (Doce mil cuatrocientos treinta con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo - ENCARGAR** al Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios y Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARTIGM  
Gestión  
ARCHIVO  
GPOCC  
GPPRS  
IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL